



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 JUL 2010	
Recibido.....	11 ¹⁵Hs.
Exp. N°.....	24167.....S.F.F.

PROYECTO DE COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, se sirva informar lo siguiente:

1. Si es cierto que los días 12 y 13 de julio de 2010 **Brigadistas del Plan Provincial de Manejo del Fuego** realizaron ejercicios en la ciudad de Villa Constitución, sobre "quema controlada".
2. ¿Para realizar las actividades mencionadas en el punto 1. fue elegida la Reserva Natural Municipal "Isla del Sol"?
3. En la realización de dichos ejercicios, ¿se cometieron actos de depredación, derribando numerosos ejemplares de árboles nativos, entre ellos, varias chilcas, curupíes y sauces del bosque de la reserva, y una "barrida" del suelo?
4. En caso afirmativo a lo requerido en los puntos precedentes, si se ha destruido la estructura del sotobosque.


ROBERTO FEDERICO REUTEMANN
Diputado Provincial


Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Por distintos medios se ha denunciado que los días 12 y 13 de julio de 2010, Brigadistas del Plan Provincial de Manejo del Fuego realizaron ejercicios en la ciudad de Villa Constitución, sobre "quema controlada" y que al frente de esta agrupación se encontraban Daniel Zucarelli, jefe de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

escuadrilla seccional Rosario; el Ing. Horacio Quinteros, coordinador de la zona sur y Andrea Ledesma, secretaria administrativa.

Para realizar los ejercicios mencionados eligieron la Reserva Natural Municipal "Isla del Sol", ubicada en la ciudad de Villa Constitución, Departamento del mismo nombre, al sudeste de la Provincia de Santa Fe. En dichas acciones habrían estado acompañados por personal de Protección Civil de la ciudad y Bomberos Voluntarios.

Pero el acontecer de los hechos, demostró que lejos de realizar las actividades proyectadas en el marco de cuidados y atenciones que deben tener las acciones en un Área Natural Protegida, realizaron un verdadero acto de depredación, derribando numerosos ejemplares de árboles nativos entre ellos varias chilcas, curupíes y sauces del bosque de la reserva, y una "barrida" del suelo, en una época en que las recientes crecientes del río han depositado numeroso material que lo enriquece, por lo que podemos aseverar que con ello han destruido también la estructura del sotobosque.

Estos actos han ocasionado una segmentación del ambiente que es, a todas luces, frágil, y legalmente protegido, ya que la Ley 26.331 de Protección del Bosque Nativo, encuadra el área y la signa en la Provincia como área "roja y reservada".

El hecho grave radica principalmente en que sean precisamente los gobiernos municipal y provincial (encargados de la protección de esta área proclamada reserva mediante Ordenanza Municipal Nº 1.411/93) los que ocasionen este daño que además, pone en duda el profesionalismo de los encargados del plan de manejo del fuego.

Los habitantes de esa ciudad, Villa Constitución, se enorgullecen de ella, y es por eso que hacen gala de que durante todo el año existen diversos espacios culturales constituidos por espectáculos, exposiciones, ferias, etc., muchos de ellos de gran trascendencia, ofreciendo junto a toda la región, a su gente y a los visitantes, la oportunidad de acercarse a la naturaleza a través de clubes y otros espacios para disfrutar del imponente paisaje y actividades náuticas que pueden realizarse en el río "Paraná" o en los arroyos "Pavón" y "del Medio". Sumándole a ello la belleza natural de la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

“Reserva Isla del Sol”, compuesta de 200 hectáreas de islas, a las que se puede acceder en automóvil, que albergan un gran número de especies animales y vegetales típicas de las islas jóvenes y bajas del delta del Paraná.

Esta Reserva Natural Municipal “Isla del Sol” es una de las áreas naturales más bellas y menos conocidas del sur santafesino. Es un ejemplo de participación ciudadana en la creación y manejo de un área natural protegida dentro del desarrollo de las ciudades sustentables en el siglo XXI.

Sumado a estas apreciaciones, acerca de lo que representa la Reserva natural Municipal “Isla del Sol”, el accionar de los brigadistas pertenecientes al Plan Provincial de Manejo del Fuego – quienes tienen que estar altamente capacitados para actuar en sectores abiertos, como pueden ser las islas, los campos o en situaciones de emergencia o de primeros auxilios –, su funcionamiento consiste en dar ni más ni menos que una rápida respuesta a diversos problemas, (no crearlos).

Por lo expuesto, consideramos de suma gravedad lo acontecido dado que son las autoridades provinciales en forma conjunta con las municipales quienes deben tener como principios rectores el de preservar, conservar, mejorar y recuperar el medio ambiente, los recursos naturales y la calidad de vida de la población. Asegurando el derecho irrenunciable de toda persona a gozar de un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida y la dignidad del ser humano, que así fue plasmado en la Ley Nº 11.717 -MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - CAPÍTULO I en sus Principios Generales.

Por la implicancia que el tema tiene, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.



ROBERTO FEDERICO REUTEMANN
Diputado Provincial



DR. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial